

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en planta sexta, sin contar la baja o de calle, tipo E, que consta de varias dependencias, con una superficie construida de 137,70 metros cuadrados y útil de 125,35 metros cuadrados. Linda: Este, calle Príncipe de Asturias; norte, finca de donde la matriz procede; oeste, zona de servidumbre de luces y vistas, y sur, caja de escalera y en parte, vivienda 20 en esta misma planta.

Forma parte del edificio que forma chaflán entre las calles Príncipe de Asturias y Jiménez de la Espada, de Cartagena, asentado sobre un solar de 486 metros cuadrados de superficie. Inscrita la finca al tomo 2.307, libro 310, sección San Antón, folio 54, finca 30.888, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, y la hipoteca al mismo tomo, libro y sección, folio 55, inscripción tercera de la dicha finca.

Tipo de subasta: Doce millones quinientas doce mil quinientas (12.512.500) pesetas.

Dado en Cartagena a 4 de diciembre de 2000.—El Secretario.—1.179.

CEUTA

Edicto

Don Andrés Carreño Bolaños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ceuta,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Madrid, contra don Francisco Sánchez Vallecillo, doña Manuela Vallecillo Fernández, don Fernando Sánchez Vallecillo y doña Manuela Sánchez Vallecillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Bilbao-Vizcaya, número 1313/0000/17/0089/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsis-

tentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 11.557, libro 142, tomo 142, folio 75, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Ceuta, sita en avenida Reyes Católicos, número 41.

Valor del avalúo: 25.700.000 pesetas.

Ceuta, 29 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—1.176.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Neira García y doña Estela Josefa Dangelo de Neira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 2001, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 16. Casa chalé o vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 16, sita en el conjunto residencial denominado «El Dintel», en término municipal de Galapagar, Madrid, al sitio denominado Herrén de Abajo, con entrada por las calles de Las Escuelas, números 32-34.

La parcela ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa una superficie de 70 metros 62 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín privado de la vivienda.

Se compone de planta sótano, distribuida en garaje, trastero, acceso y lavadero tendadero; planta baja, distribuida en porche, vestíbulo, despacho, cocina, aseo, salón-comedor y terraza; planta primera, distribuida en cuatro dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño y terraza, y bajo cubierta distribuidos en acceso, sala y terraza.

La superficie total construida es de 256 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.727, libro 257 de Galapagar, folio 212, finca 13.021.

Tipo de subasta: 24.800.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 18 de diciembre de 2000.—El Secretario.—608.

CÓRDOBA

Edicto

Doña María José Benieto Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 495/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya y Argentina, Sociedad Anónima», contra doña María José Soldado Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.